

AGOSTO



Ciudad de México, 19 de agosto de 2020

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 744634 (antes F/967)
PROLONGACIÓN PASEO DE MONTEJO 497 PISO 2
COL. ITZIMINA; MERIDA YUCATAN.
C.P.97100**

**A LA ATENCION DE: LIC. MANUEL JESUS QUINTAL FRANCO
SUBDIRECTOR TERRITORIAL PENINSULAR**

Ref. Alcance a la Solicitud de Pago de fecha 05 de agosto 2020

Estimado Señor:

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago identificado con el número 744634 (antes F/967) (el FIDEICOMISO), celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 08 de diciembre de 2011, entre el **Estado de Quintana Roo**, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar (el FIDEICOMITENTE) e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier Notario Público número 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el FIDUCIARIO). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En nuestro carácter de representantes de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones quien cuenta con calidad de Fideicomisario en Primer Lugar respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **\$3,656,451,554.09 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.)** (el "Financiamiento"), el cual se encuentra inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO, en este acto notificamos al FIDUCIARIO lo siguiente:

En alcance a la Solicitud de pago de fecha 5 de agosto de 2020, en cual se solicita pago por la cantidad total de \$20,951,675.17, respecto del financiamiento antes señalado.

El 25 de agosto del presente año se llevará a cabo la Reestructura del Crédito antes mencionado, motivo por el cual, respecto al pago de las cantidades requeridas en la solicitud de pago indicada, solicitamos se consideren dos posibles escenarios:

1) En caso de que el Estado No lleve a cabo el pago anticipado total del Financiamiento el 25 de agosto de 2020 y el Fiduciario no reciba una notificación del Fideicomisario en Primer Lugar a más tardar a las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2020, indicando que el Financiamiento ha sido amortizado en esa fecha, entonces el fiduciario deberá proceder a realizar el pago de capital e interés, como se señaló en la solicitud de pago indicada, esto es:

- i) Cantidad a pagarse por concepto de capital: \$3'902,239.63 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)
- ii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: \$17'049,435.54 (DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)

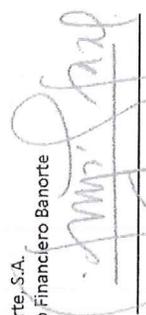
2) En caso de que el Estado lleve a cabo el pago anticipado total del Financiamiento el 25 de agosto de 2020, para lo cual el Fiduciario deberá ser notificado por el Fideicomisario en Primer Lugar a más tardar a las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2020, entonces el Fiduciario deberá proceder a realizar únicamente el pago de intereses que se señaló en la solicitud de pago indicada, esto es:

- i) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: \$17'049,435.54 (DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)

Fideicomisario en Primer Lugar

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Jorge Gómez Lechuga
Apoderado


Anya Lorena de Vaal Gutiérrez
Apoderada